DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 13 de abril del 2010

Licenciado
Julio Benítez Albavi, Director
Dirección General de Migraciones
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de la Sub' Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, conformada, por la Abg. Rossana Mieres, Presidenta; Lic. Mabel Rivas, Jefa de Contabilidad; Lic. Miguel Adorno, Jefe de Presupuesto; y el Lic. Vidal Espinola, Encargado de Suministro; miembros, nos dirigimos al Director General con el propósito de exponer cuanto sigue:

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, ha realizado el llamada a Contratación Directa para Adquisición de Servicios de Limpieza de Oficinas ID Nº 185751, cuya apertura fue el día 15 de febrero del 2010, según consta en acta de apertura y de la misma participaron las siguientes empresas; Servicios Paraguayos S.A.; Laya Construcciones S.A.; Santa Clara Seguridad Privada SRL; Power Clean; ASPT S.A.; Vidalim; Grupo Universal S.A.; Alberto Palumbo; F.F. Servicios y Transporte; Limpieza Integral.

Que, la evaluación de las propuestas recepcionadas de los oferentes, se realizo de acuerdo a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y de conformidad a lo establecido en el articulo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", saliendo Adjudicada la Empresa Power Clean para la provisión de los Servicios de Limpieza de Oficinas, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego y por presentar la oferta mas económica.

Que, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, remite una nota en fecha 10 de marzo del corriente año a la empresa Power Clean, manifestándole que hasta esa fecha las oficinas regionales y puestos de control ubicados en Encarnación, Ciudad del Este y Puerto Falcón, aun no han recibido los servicios de limpieza.

Que, en fecha 12 de marzo del 2010, el encargado de la UOC, remite una nota solicitando a la empresa Power Clean, la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en la Cláusula Séptima, equivalente al 5% (cinco por ciento), documento que a esa fecha la empresa no había remitido para adjuntar al Contrato.

La empresa Power Clean, mediante nota remitida a esta Dirección General en fecha 15 de marzo del 2010, solicita la cancelación del Contrato por Mutuo acuerdo de las partes, exponiendo que la empresa no esta exigida a responsabilizarse por gastos no presupuestados y previendo un escenario de situaciones conflictivas, solicitan la rescisión del Contrato, al respecto la Dirección Administrativa acusa recibo de esta nota explicando que la petición solicitada por la empresa, no se ajusta, por razón de que no se ha cumplido lo establecido en la especificaciones técnicas del presente Llamado a Contratación Directa, ni lo establecido en las cláusulas respectivas del presente Contrato.

Lic. Miguel O. Adorno Lopez
Departamento de Presupuesto

Lic. Vidal B. Espinola M.
Sección de Patrimonio

Lic. Mabel R. Rivas
Jefa Departamento Contabilidad

Abog. Rosanna Mieres
Secretaria General

Al respecto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones solicita mediante nota, a la empresa Laya Construcciones S.A. que es la segunda oferta con el precio mas bajo, según se observa en el cuadro comparativo de precios, la ampliación de su oferta presentada en el presente llamado por 60 (sesenta) días mas y la reducción del precio total de la oferta, con el fin de volver a revaluar las ofertas por el Comité de Evaluación y la posterior recomendación, si corresponde, para la Adjudicación del Servicio solicitado.

En respuesta a la nota remitida por la S'UOC a la empresa Laya Construcciones S.A., esta en contestación a la misma, remite el Formulario de Carta de Oferta con la planilla de precios y especificaciones técnicas, debidamente completado y firmado, para los fines requeridos.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación, solicita la rescisión del Contrato con la empresa Power Clean, por incumplimiento en las obligaciones Contractuales y la remisión posterior de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y recomienda la adjudicación a la Empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. con RUC Nº 80020494-8 por un monto total de Gs. 53.600.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido y la firma de un nuevo Contrato Abierto, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle al Señor Director General las expresiones de nuestra más distinguida consideración y respeto.

Lic. Miguel O. Adorno López
Departamento de Presupuesto

Lic. Vidal B. Espínola M.
Sección de Patrimonio

Lic. Mabel R. Rivas
Jefa Departamento Contabilidad

Abog. Rosanna Mieres
Secretaria General